ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	417529				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOSIERRAS Y DESMALEZADORAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Asunción / Uoc 1 Direccion de Adquisiciones				
FECHA DE APERTURA	6-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION CUARTO PISO DEL BLOQUE "A"				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Graciela Dalla Fontana - Jefa - Departamento de Contrataciones.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Christian Camacho - Tecnico - Departamento de Contrataciones. Rosa Rojas - Tecnico - Departamento de Contrataciones.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80025828-2**	**INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)**	**invepar.py@gmail.com**
2	**80020469-7**	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L**	**prestigiodelsur1@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Lic. Graciela Dalla Fontana, Jefa
Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Christian Camacho
Técnico - Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Lic. Rosa Rojas, Técnico
Dirección de Adquisiciones

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 15.416.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 17.999.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)	10	1771708	NO
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	5	1770797	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Graciela Dalla Fontana, Jefa
Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Técnico - Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Lic. Rosa Rojas, Técnico
Dirección de Adquisiciones

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Abg. Fernando Chavez, Director de la Direccion de Servicos Urbanos, con CI Nº 2.478.340. quien suscribe declaro bajo fe de juramento que en el marco de la Contratacion Directa para la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOSIERRAS Y DESMALEZADORAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS ID Nº 417529 y a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR EL CUAL SE REGULA LA APERTURA DE OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Artículo 4° Excepción, a través de la presente se remite la justificación correspondiente en el marco de la Resolución mencionada cuanto sigue:

Que ese sentido en la Contratacion de referencia se han presentado dos ofertas a la hora establecida para la presentacion de sobres, por tanto considerando la necesidad de esta dependencia de contar en el menor tiempo posible con los bienes que componen el llamado de referencia "Repuestos para Desmalezadoras" y que a la fecha nos encontramos redoblando las cuadrillas de limpieza debido a la proximidad de fin de año y a fin de evitar la proliferacion de enfermedades arbovirosicas, sea suficiente jsutificacion para llevar adelante la apertura de sobres en la fecha.

Declaro bajo fe de juramento que lo expuesto en la presente se ajusta al Artículo 4° Excepción inciso b. "*...expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de un prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido través de la realización del llamado...*" de la Resolución DNCP N° 483/2021 "*POR EL CUAL SE REGULA LA APERTURA DE OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTANDO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*".

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Escaneado con CamScanner